



PROGRAMA DE DILIGENCIAMIENTO
ELECTRONICO

Índice

INTRODUCCION	3
COMUNICACIONES DE SENTENCIAS Y ACUERDOS HOMOLOGADOS.....	5
TRANSACCIONES QUE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS PONDRÁ EN LÍNEA PARA MINIMIZAR LA REMISIÓN DE OFICIOS JUDICIALES A SER TRAMITADOS.....	7
APLICACIÓN PADRÓN GENERAL DE CONTRIBUYENTES.....	8
APLICACIÓN "APORTES EN LINEA".....	10
APLICACIÓN PROGRAMA DE SIMPLIFICACIÓN REGISTRAL.....	12
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL.....	14

Introducción

En el marco del convenio suscripto por esta Administración Federal de Ingresos Públicos y la Junta Federal de Cortes Supremas de Justicia y Superior Tribunal de las Provincias, se propone el presente Programa de Diligenciamiento Electrónico.

- Tiene por objetivo agilizar la comunicación que habitualmente se lleva a cabo entre el Fuero Laboral y este Organismo en el marco de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N° 20.744, por el artículo 17 de la Ley N° 24.013 y por el artículo 44 de la Ley N° 25.345 de las solicitudes de informes dispuestas en los procesos judiciales.
- La transferencia de información por parte de la Justicia del Trabajo a la AFIP, se implementaría por medio de una aplicación provista por el Organismo denominada Sistema SEAH (Sentencias y Acuerdos Homologados), según lo establece la Resolución General N° 3.39/2015 AFIP. A la misma se accede online con clave fiscal.
- Por su parte, respecto de las solicitudes de información del Poder Judicial a este organismo y su posterior respuesta, la facilitación se logrará a través del acceso de funcionarios del Poder Judicial, debidamente autorizados, a la información existente en las bases de datos de la AFIP no alcanzadas por el secreto fiscal.

La presente propuesta se enmarca en la constante búsqueda de simplificación de procesos que este Organismo persigue a fin de lograr una mayor celeridad en el intercambio de la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos, no sólo de la AFIP, sino también de los distintos actores del quehacer institucional nacional o provincial.

Acciones como las perseguidas a través del presente programa constituyen uno de los objetivos estratégicos de la AFIP, consistente en la generación de redes interdependientes de colaboración, cooperación y productividad, con base en acuerdos mutuos.

Compartir información que hace al bien común es central para el ejercicio de la democracia y el fortalecimiento de la vida comunitaria y con el apoyo de las herramientas que la evolución tecnológica nos otorga, entendemos que debe continuarse en el camino, ya iniciado, de estrechar el vínculo del organismo con todos aquellos que requieren a



diario de nuestra asistencia, ya sea que se trate de contribuyentes o de estamentos de gobierno.

La premisa de bregar por una utilización eficiente de los recursos por parte del Estado supone una constante búsqueda de alternativas que permitan un mejor aprovechamiento del conocimiento y de la información con que cuentan las distintas instituciones, siendo ese el contexto en el cual se inserta la presente propuesta, constituyéndose en un paso más en el camino de la consolidación del gobierno electrónico.

A través de la misma se logrará un notable mejoramiento de la relación AFIP-Poder Judicial reduciendo las comunicaciones escritas, lo que seguramente también generará una mejora en las relaciones Poder Judicial-Justiciables y Fisco-contribuyente.

Con la convicción de que la herramienta propuesta redundará en una mayor calidad institucional, a continuación se explican en detalle los mecanismos propuestos y los requerimientos técnicos necesarios para poder llevarlos a cabo.



COMUNICACIONES DE SENTENCIAS
Y ACUERDOS HOMOLOGADOS

- **Comunicación de sentencias y acuerdos homologados en juicios laborales – Datos necesarios en cada remisión:**

□ **Datos de la autoridad judicial**

Juzgado
Secretaría

□ **Datos de la actuación**

Número de expediente
Tipo (sentencia, indemnización, conciliación, otros)
Ubicación

□ **Datos del empleador**

Razón social (o apellido y nombre)
CUIT (tipo y número de documento)
Domicilio (calle, número, localidad, provincia)

□ **Datos del trabajador**

Apellido y nombre:
CUIL (tipo y número de documento)
Domicilio (calle, número, localidad, provincia)

□ **Relación laboral determinada**

Fecha de inicio
Fecha de finalización de la vinculación laboral (si se ha producido)

□ **Remuneraciones**

Sueldo
Monto en pesos (período – mensual)

Otros conceptos
Concepto
Monto en pesos (período – mensual)



TRANSACCIONES QUE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL
DE INGRESOS PÚBLICOS PONDRÁ EN LÍNEA PARA
MINIMIZAR LA REMISIÓN DE OFICIOS JUDICIALES
A SER TRAMITADOS



TRANSACCIÓN PADRÓN GENERAL DE
CONTRIBUYENTES

▪ **Datos del empleador:**

- CUIT (Clave Única de Identificación Tributaria), razón social (nombre o denominación), fecha de inscripción, agencia a la cual pertenece, si tiene impuestos activos, mes de cierre de ejercicio.

▪ **Datos de la Persona Jurídica:**

- Denominación, fecha de contrato social, forma jurídica.

▪ **Datos del domicilio:**

- Tipo, estado (declarado), dirección, localidad, código postal, provincia.

▪ **Impuestos inscriptos (1):**

- Código y descripción del impuesto, fecha de inscripción, estado (activo, baja definitiva, baja provisoria, etc), motivo de la inscripción, fecha del estado. También se podrá verificar si está inscripto o no, como empleador.

▪ **Regímenes:**

- Regímenes en los que se encuentra incluido (v.g.: retención).

▪ **Datos de la actividad económica:**

- Nomenclador de la actividad, código de actividad, descripción.

(1) Nota: no incluye Impuesto sobre los Bienes personales con la finalidad de no vulnerar el Instituto del secreto Fiscal establecido en la Ley 11.683 (t.O. 1998 y sus modif.).

TRANSACCIÓN "APORTES EN LINEA"

- **Información de la Declaración Jurada SIJP determinativa F.931, a saber:**

▪ **Datos del empleador:**

- CUIT (Clave Única de Identificación Tributaria), razón social (nombre o denominación), actividad declarada.
- Si se encuentra con planes de facilidades de pago.

▪ **Datos generales de la Declaración Jurada:**

- Monto determinado en concepto de aportes de seguridad social, contribuciones de seguridad social, aportes de obra social, contribuciones de obra social, total de remuneración imponible, totales de remuneración total.
- Si los aportes de seguridad social y de obra social están declarados y si están pagos.

- **Información de la nómina declarada:**

▪ **Para un CUIL en particular, pueden consultarse los datos que determinan una obligación, como ser:**

- Remuneración total bruta e imponible, fecha de presentación de la declaración jurada, modalidad de contratación, situación del empleado, siniestralidad (si la tuviera declarada), actividad y tipo de contrato laboral.

▪ **Los resultados del cálculo, como ser:**

- Aportes de seguridad social, aportes de obra social.

- **Información del padrón de aportantes:**

▪ **Para un CUIL en particular, se puede conocer:**

- Su régimen previsional (reparto o capitalización), la AFJP actual si estuviera en capitalización.



TRANSACCIÓN PROGRAMA DE SIMPLIFICACIÓN
REGISTRAL

- **Búsqueda por Código Único de Identificación Laboral (CUIL):**

▪ **Historia Laboral:**

- CUIT del Empleador (Clave Única de Identificación Tributaria), código de movimiento, (alta provisoria, generación de clave, baja automática, cambio de CUIT, etc.), clave de alta o baja del empleado, fecha de envío, fecha de inicio, fecha de finalización, situación de baja, obra social, modalidad de contrato de trabajo y régimen (capitalización o reparto).

- **Búsqueda por Código Único de Identificación Laboral (CUIL) asociado a una Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) de un empleador:**

▪ **Formas de selección:**

- Por altas activas, por CUIT, por CUIL del empleado, por fecha de envío, por fin de la relación laboral, por relaciones laborales vigentes, por altas telefónicas vencidas, por anulaciones o por bajas. Se pueden seleccionar las producidas en el día o hasta 60 días.

▪ **Información a visualizar:**

- CUIT del Empleador (Clave Única de Identificación Tributaria), código de movimiento, (alta provisoria, generación de clave, baja automática, cambio de CUIT, etc.), clave de alta o baja del empleado, fecha de envío, fecha de inicio, fecha de finalización, situación de baja, obra social, modalidad de contrato de trabajo y régimen (capitalización o reparto).

- **Búsqueda por Historia de la Relación CUIT/ CUIL:**

- Esta opción muestra un listado histórico de los movimientos asociados a una relación CUIT/ CUIL, manteniendo el mismo grado de detalle que las opciones anteriores.



IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE
DILIGENCIAMIENTO ELECTRONICO

1) Tareas preliminares:

- Designación de un representante general para tratar todas las cuestiones de detalle.
- Determinación del universo de Juzgados y Secretarías intervinientes.
- Designación de un representante por cada Juzgado-Secretaría para tratar situaciones específicas de la operatoria.
- Determinar el cronograma de implementación en forma conjunta.
- Producir el cronograma de capacitación.
- Ejecución de las tareas pertinentes a los efectos de la implementación de la nueva tecnología (vg. Conexión a internet)

2) Requerimiento tecnológico:

- Se deberá contar como mínimo con los siguientes elementos:
 - PC con windows.
 - Acceso a Internet
 - Correo electrónico

3) Proceso de Implementación - Particularidades:

- A solicitud de cada Juzgado – Secretaría – Usuario mediante la confección de operatorias manuales o virtuales (Internet), la AFIP autorizará el ingreso a los Sistemas:
 - Padrón de contribuyentes.
 - Mi Simplificación "Programa de Simplificación Registral".
 - Sistema "Aportes en Línea".

Este proceso de autorización de usuarios se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento dispuesto en la Resolución General AFIP Nº 3.713/15 (Clave Fiscal – Niveles de Seguridad – Sistema de Administración de Relaciones).

- Para llevar a cabo la implementación del caso particular de las comunicaciones de sentencias y acuerdos homologados, se prevé lo siguiente:
 - Se utilizará la aplicación denominada Sistema SEAH, a la que se accederá a través de clave fiscal por la página Web de AFIP.
 - Cada Juzgado-Secretaría designará el/los funcionario/s autorizado/s a realizar la remisión de la información.
 - La AFIP receptorá todos los envíos en forma centralizada a través de la aplicación SEAH, la que alimentará las bases de datos de investigación de fiscalización.
 - En caso de existir sentencias en archivo digital, se podrá acompañar copia.